

Viernes, 5 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Coria

ANUNCIO. Aprobación inicial modificación Ordenanza Fiscal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 17. Tasa por utilización del Mercado Municipal de Abastos de Coria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado, asimismo, en las dependencias municipales, y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes. Igualmente, estará a su disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Coria, 2 de marzo de 2021
José Manuel García Ballesteros
ALCALDE-PRESIDENTE

